

ACTA 04/2002 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EL DÍA 25 DE MARZO DE 2002

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las dieciocho horas y quince minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil dos, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava, con la asistencia de la Secretaria General Accidental D^a. M^a Dolores Labari Poves, y del Interventor Accidental D. Juan Luis Barelles Adsuara, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSÉ TAMARIT VIVÓ
3. D^a. M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D^a. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMÉNEZ
6. D^a. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D^a ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D^a. ROSA MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D^a. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
14. D^a. AMPARO VICENTE GÁLVEZ
15. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D^a. AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
17. D. JESÚS M^a BORRÁS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES.
19. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

4.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2002.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria, de 28 de febrero de 2002, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a la misma antes de su aprobación.

Manifiestan los portavoces de los Grupos Políticos Municipales que no realizan ninguna corrección al acta de la sesión anterior por lo que el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador del acta número 03/2002 correspondiente a la sesión

ordinaria de 28 de febrero del 2002, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

4.2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS (SEGUNDA QUINCENA FEBRERO Y PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2002) Y DE ESCRITOS RECIBIDOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta de las resoluciones adoptadas durante la segunda quincena de febrero y primera quincena de marzo del 2002.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Preguntas sobre las Resoluciones:

1.- Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se formulan las siguientes preguntas:

A.-) La Resolución 272/02, referida a la aprobación de la relación de gastos, en la hoja 2 y 3 de la misma, se habla de “intereses préstamo cuota vencimiento 13-01-02 periodo 13-10-01 al 13-01-02. Quiere saber a qué préstamo se está refiriendo, ¿de qué fecha es?.

Le contesta el Concejal de Hacienda, Sr. Izquierdo, diciendo que se trata de una cuota de un préstamo de hace años, pero que en la próxima Comisión de Hacienda le contestará con precisión.

B.-) En la misma Resolución 272/02, hoja número 3, se hace referencia a un pago realizado a la empresa Colaboración Gestión y Administración, S.L., por el servicio de colaboración inspección IAE y Licencia de apertura. Quiere saber ¿a qué trabajos se está refiriendo y por qué periodo?, ¿se trata de un pago periódico o de un solo pago?.

Le contesta el Concejal de Hacienda, Sr. Izquierdo, diciendo que desde que se hicieron cargo del Equipo de Gobierno, se empezó a ver la conveniencia de realizar una inspección sobre IAE de todas las empresas radicadas en nuestro municipio y, gracias a esa labor realizada, se ha conseguido recaudar mucho dinero que antes no se recaudaba, prueba de ello es el aeropuerto. Para realizar la tarea inspectora se presentaron varias empresas y finalmente se adjudicó el contrato a ésta. La forma de pago está en función de

las inspecciones realizadas, la empresa pasa una relación detallada y cobra por las inspecciones hechas.

C.-) La Resolución 293/02, referida a relación de gastos, en la hoja 1, figura un pago realizado a Record Rent a Car, S.A, referido a alquiler vehículo Alcaldía 2427-MBG V. Pasat mes de enero 2002. Quiere saber si se trata de un gasto coyuntural del mes de enero o de un gasto sistemático a lo largo de todos los meses.

Le contesta el Concejal de Hacienda, Sr. Izquierdo, diciendo que no se trata de un gasto sistemático, y que sólo se refiere al mes de enero.

D.-) En la misma Resolución 293/02, hoja número 2, existe un gasto referido a “salarios de tramitación y otro de indemnización según sentencia a Lourdes Requena. Por lo que todo indica que ha habido un despido improcedente. Quiere saber a qué se debe.

Le contesta el Concejal de Hacienda, Sr. Izquierdo, diciéndole que de este asunto se dio cumplida información en la Comisión de Hacienda, y que su compañero de grupo, Sr. Redondo, podrá darle toda la información que precise pues acudió a la misma.

E.-) En la Resolución 329/02, hoja número 1, aparece un gasto realizado a Luis Royo Segura como gasto a justificar por viaje a Madrid visita a Congreso y Senado. Quiere saber el motivo de este viaje y de este gasto.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente para decirle que fueron a Madrid la Fallera Mayor y la Fallera Mayor Infantil de Manises, el Alcalde que le habla y el Sr. Royo, para visitar en visita oficial el Congreso de los Diputados y el Senado siendo recibidos por la Presidenta de este último que les enseñó las Cámaras. También fueron acompañados por la Delegada del Gobierno en Valencia, y visitaron la Casa de Valencia en Madrid.

F.-) La Resolución 348/02, hoja primera, existe un gasto en concepto de provisión de fondos al procurador Sr. Sanz Osset por un procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Paterna. Quiere saber, ¿a qué tipo de procedimiento se está refiriendo?.

Le dice el Concejal de Hacienda, que se le contestará en la Comisión de Hacienda.

G.-) Resolución 370/02, hoja número 1, aparece un gasto por un pago realizado a D. José M. Maya Martínez -Bar Pepe- comida de trabajo 04-03-02. Y quiere saber, ¿a qué comida de trabajo se refiere y quienes fueron?.

Le contesta el Concejal de Hacienda, Sr. Izquierdo, diciéndole que D. José María Maya, es el preceptor el propietario del bar Pepe, y que la comida de trabajo se refiere a

la que se realizó con todos los empleados de la nueva oficina municipal de ingresos y recaudación que contribuyeron a la puesta en marcha del referido servicio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que la comida vino motivada como muestra de agradecimiento a todo el personal de este Ayuntamiento que con su esfuerzo, ilusión y dedicación han hecho posible que el proyecto de la nueva oficina se pusiera en marcha, empezara a funcionar y se mantenga. Es un detalle especial a todos aquellos que han contribuido en el desarrollo directo del proyecto. A la referida comida fueron alrededor de veintiuna personas.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

4.3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente que se ha elaborado para el reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes de ejercicios anteriores, a favor de la Sociedad General de Autores y Editores.

Resultando que el art. 26.2.c del Real Decreto Legislativo 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del citado Real Decreto, el cual atribuye al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, de fecha 14 de marzo de 2002, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- Reconocer los créditos a favor de los acreedores y por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan:

PARTIDA	PROVEEDOR/CONCEPTO	FACTURA NUMERO	IMPORTE (€)
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92057472/2002	654,72
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92056425/2002	543,80
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92202584/2002	1.756,88
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92162585/2002	1.568,64
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92162623/2002	2.875,83
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92162661/2002	48,26
451.20-226.07	Sociedad General de Autores y Editores	92162685/2002	392,16
TOTAL			7.840,29

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN DIFERENTES AL PLENO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LEY 11/99.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado el siguiente asunto por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto:

4.4. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LAS MUJERES DE AFGANISTÁN.

El portaveu del grup municipal del PSOE, presentà la següent proposició, que transcrita literalment diu:

“Després dels greus esdeveniments succeïts a Afganistan, la presència d’un Govern que manifesta la seua voluntat de treballar a favor d’un sistema democràtic, en el que les dones puguen disfrutar de llibertat, obri una porta a l’esperança. No obstant la situació segueix sent difícil, i encara ho és més per a les dones.

És necessari modificar moltes coses per a dignificar la vida de les dones: garantir-los el seu dret a l’educació, a la salut, a la independència econòmica, a la llibertat de moviment, a la seua imatge i a ser ames del seu cos i la seua sexualitat, no obstant estes propostes estan encara molt lluny de la realitat de les dones afganeses.

A Afganistan, la democràcia no serà possible sense les dones, ni tampoc serà possible el desenvolupament econòmic i social, i sobretot no podrem parlar del compliment dels drets humans si no es garantixen els drets humans de les dones.

La Comunitat Internacional ha d’ajudar a la reconstrucció d’Afganistan, i ha d’ajudar no sols a la reconstrucció econòmica, sinó també a l’avanç social, polític i cultural. Un avanç que ha d’incloure el desenvolupament d’una cultura de convivència que garantisca la llibertat i la dignitat de les dones, i el seu dret a ser respectades en un entorn d’igualtat.

Esta ajuda de la Comunidad Internacional ha de condicionar-se a la garantia dels drets humans, i de forma específica dels drets humans de les dones.

El Parlament Europeu va aprovar amb data 13 de desembre del 2001 una Resolució en defensa dels drets de les dones d’Afganistan, que entre altres coses, demana a l’autoritat provisional afganesa que establisca al més prompte possible mesures que permeten a les dones circular lliurement, accedir a l’educació, rebre atenció sanitària i treballar, així com que adopte lleis que reconeguen la igualtat dels drets entre hòmens i dones en tots els àmbits.

El ple d'este Ajuntament, per majoria de tots els grups polítics representats en ell, acorda en el marc de les seues competències:

Recolzar la Resolució del Parlament Europeu sobre les dones a Afganistan, aprovada en 13 de desembre del 2001, i fonamentalment en els apartats relatius a:

- La suggerència feta a Nacions Unitat perquè designe un ponent per a la igualtat de gènere que vetle pel compliment dels compromisos contrets en relació amb les dones durant el procés de transició i reconstrucció d'Afganistan.
- La sol·licitud als Estats donants i en particular a la Unió Europea, perquè garantisquen que les dones afganeses es beneficien directament d'un 25% a un 30% de les ajudes econòmiques que es destinen a la reconstrucció d'Afganistan.
- El suport a les dones que han sofrit i sofriuen violència, per mitjà del desenrotllament de programes específics.

A més este Ajuntament es compromet a la posada en marxa de programes de sensibilització i suport a les dones afganeses, i en defensa dels seus drets fonamentals. Manises, 20 de març del 2002. Grup Municipal PSPV-PSOE”.

Sotmesa la proposició a votació, fou desestimada, per onze vots en contra (PP) i deu vots a favor (PSOE, APM i EU).

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra, en primer lugar, al Grupo Municipal del PSOE, que es quien ha formulado la proposición, y por su portavoz, Sr. Arnal, se pasa a leerla.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: su grupo va a apoyar la proposición ya que les parece una buena proposición y, además, porque la representación que tiene su partido en el Parlamento Europeo, ya la han apoyado, al igual que la aprobaron todos los grupos.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: su grupo va a apoyar la propuesta aunque no sabe en Manises cuantas mujeres afganas habrán. Ratificar aquí estar propuesta no tiene mucho sentido, puesto que ya ha sido acordada y aprobada en Europa.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por su portavoz, Sr. Izquierdo, se dice: es cierto que no tiene ningún sentido el que se vayan trayendo todas las resoluciones adoptadas por organismo superiores para que sean ratificadas aquí, pues ellos tienen la suficiente capacidad para hacerlo por sí mismo, sin necesitar ni requerir el apoyo de nadie. No tiene ninguna lógica traer al Pleno esta proposición. Sí tendría sentido plantear en la Comisión de Bienestar Social las acciones concretas para desarrollar en nuestro municipio la defensa de las mujeres. Pero traer al Pleno una petición de apoyo a propuesta genérica sin ningún tipo de acciones concretas no tiene ningún sentido. Lo que

hemos de hacer es política efectiva, con planteamientos y acciones concretas. Y ello es tarea de la Comisión de Bienestar Social que se desarrollaran a través de subvenciones, actos públicos, conferencias, campañas de sensibilización, etc. Al apoyar la proposición tal y como está planteada, sin actuaciones concretas y definidas de ningún tipo, no estamos aportando nada nuevo a lo ya aprobado en el seno de la Unión Europea.

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- *Por PSOE: cuando se aprueban compromisos de ayuda a sectores marginados no tienen por qué estar éstos en Manises, pues de hecho se han aprobado ayudas para campañas en Latinoamérica. Hay un compromiso político de la Unión Europea, y por tratarse de un compromiso político, desde los municipios y, en concreto, desde este foro el Equipo de Gobierno, aquí en el Pleno, debe hacer un acto de voluntad y asumir ese compromiso político; no se trata de traer al Pleno acciones concretas, sino que el Pleno que es un foro donde se debaten los aspectos políticos se pronuncie políticamente al respecto, para que con posterioridad se lleven a cabo esas políticas concretas. A este Pleno se han traído, en otras ocasiones, cuestiones de índole político como el reconocimiento de la buena gestión de un Presidente de determinada Comunidad Autónoma, y esto tampoco eran actuaciones concretas, sino un mero reconocimiento. Lo que ahora plantea el PSOE es, asimismo, un planteamiento político, porque es muy positivo que los Ayuntamientos se pronuncien sobre este tema.*

- *Por APM: lo que habría que hacer es ir a políticas concretas en actividades efectivas. Esta proposición debería ir acompañada con actividades concretas y llevarse a la Comisión de Bienestar Social, aparte del apoyo político que pudiera recibir.*

- *Por PP: Proponer que se lleve para su estudio a la Comisión de Bienestar Social y de allí se saquen actuaciones claras como destinar fondos, realizar campañas de sensibilización y actividades concretas en este sentido. Y si lo que pretende el PSOE es que el Ayuntamiento de Manises se pronuncie de nuevo sobre una moción que ya se aprobó relativa a la condena de los acontecimientos que estaban pasando en Afganistán, pues no tiene mucho sentido tanta reiteración.*

- *Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para matizar, que quede claro que el Partido Popular no es que está en contra del contenido de la proposición, sino que ya el Parlamento Europeo se ha pronunciado al respecto, ha hablado por nosotros, por todos los partidos que estamos representados en Europa y nosotros confiamos plenamente en nuestros europarlamentarios. No tiene ninguna lógica que se traigan propuestas ya habladas, debatidas y aprobadas en otras instancias superiores y nosotros no tenemos que entrar a conocer de ello.*

4.5. MOCIONES DE URGENCIA.

Se concede la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Valdecabres, para que justifique la urgencia, y por ésta se dice:

Las mociones vienen motivadas porque ha de cederse el suelo a la Consellería para la construcción del nuevo Colegio García Planells, y no se ha podido pasar por la Comisión de Urbanismo, ya que hasta esta misma mañana no teníamos inscrita en el Registro de la Propiedad la parcela a nuestro nombre.

En la Consellería les ha de constar el acuerdo de la cesión del suelo para que incorporen la licitación del Colegio en la que van a sacar inmediatamente.

La segunda moción es consecuencia de la primera, puesto que una vez cedido el suelo el Ayuntamiento ha de entregar la parcela totalmente urbanizada y con todas las dotaciones propias de la urbanización, es un requisito exigido por la Consellería.

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos los siguientes asuntos en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión de los puntos 4.5.1 y 4.5.2:

4.5.1. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE Y CESIÓN GRATUITA A LA GENERALITAT VALENCIA – CONSELLERIA DE CULTURA EDUCACIÓN Y CIENCIA- DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO GOLEGIO GARCIA PLANELLS DE MANISES.

El antiguo Grupo Escolar José García Planells estaba construido sobre un terreno de 2.400 m², ubicado en el Polígono 5, parcela 7, calle Pintor Goya, siendo los lindes de la parcela todos ellos a la vía pública.

El título en virtud del cual se atribuyó al Municipio fue el expediente de construcción de obra del Ministerio de Educación y Ciencia.

El referido inmueble está dado de Alta en el Inventario Municipal de Bienes correspondiente al año 1990 en el número 59.

Como quiera que con el paso de los años el citado Centro Escolar se encontraba en avanzado estado de deterioro manifestándose este proceso en los forjados debido probablemente a la falta de rigidez de los mismos, en las fachadas y en las tabiquerías y pavimentos como consecuencia de la deformación de los primeros, por ello se hizo aconsejable la demolición del Centro escolar y, en consecuencia, la construcción de un nuevo Centro.

Para la construcción del nuevo Grupo Escolar García Planells, han de cederse a la Generalitat Valenciana, -Consellería de Cultura Educación y Ciencia-, un mínimo de diez

mil metros cuadrados (10.000 m²), que se obtienen de las fincas que a continuación se describen:

1.- Parcela que ocupaba el antiguo Colegio Garcia Planells, de una superficie inicial de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 m²), que de reciente medición resulta ser de tres mil doscientos noventa metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (3.290'89 m²).

2.- Parcela de superficie CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (5.451'57 m²), todos ellos, destinados a terrenos de dominio y uso público dotacional educativo-cultural. Linda: al Norte, en parte con finca del Ayuntamiento de Manises, que se segregó de la finca matriz de la cual la presente se segrega, y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; al Sur, en parte con la calle Velázquez y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; al Este, en parte con resto de finca matriz de la cual la presente se segrega, y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; y al Oeste, en parte con resto de finca matriz de la cual la presente se segrega, y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells.

Esta parcela se ha segregado de la finca registral número 4.091, al Tomo 595, Libro 54 de Manises, folio 183, inscripción 5^a.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Participación Ciudadana ha dictado, en fecha 8 de marzo de 2002, la Resolución nº 391/2002 por la que se acepta la cesión gratuita, libre de cargas y de gravámenes de la parcela destinada al dominio y uso público con destino dotacional educativo-cultural, segregada de la finca registral número 4.091, al Tomo 595, Libro 54 de Manises, folio 183, inscripción 5^a, realizada por la entidad mercantil "APEX 2000, S.A.U." en escritura pública autorizada por el Notario de Manises don Vicente Puchol Eced, el día 7 de marzo de 2002, y con el número 549 de su protocolo.

La referida parcela ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna número Dos, finca registral número 26.539, Tomo 1.976, Libro 302 de Manises, folio 10, inscripción 1^a.

Será dada de Alta en el Inventario Municipal de Bienes, en la rectificación anual que se realice del mismo correspondiente al presente año 2002.

3.-URBANA. Parcela de superficie MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS Y SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.653'78 m²) todos ellos destinados a terrenos de dominio y uso público dotacional educativo-cultural. Linda: al Norte, resto de la finca matriz de la cual la presente se segrega; al Sur, en parte con resto de la finca matriz de la cual la presente se segrega y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; al Este, resto de la finca matriz de la cual la presente se segrega; y al Oeste, en parte con finca de Apex 2000, S.A.U. y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells. No se ve afectada por la servidumbre de

acueducto de la Sociedad Anónima de Aguas Potables y Mejoras de Valencia por razón de la finca de que procede.

Esta parcela se ha segregado de la finca registral número 4.147, a los folios 50 y 51, del libro 33 de Manises, tomo 399, al folio 121, del libro 61 de Manises, y al folio 244, del libro 87, todos ellos del Archivo del Registro de la Propiedad de Paterna Número Dos.

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Manises ha emitido, en fecha veinte de marzo de dos mil dos, Certificación Administrativa de formalización de la “SEGREGACION DE UNA PARCELA DE LA FINCA REGISTRAL N° 4.147 DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES”, con el visto bueno de D. Francisco M. Izquierdo Moreno, Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente en virtud del Decreto de Alcaldía número 189, de 8 de febrero de 2002.

La referida parcela ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna número Dos, finca registral número 26.543, Tomo 1.976, Libro 302 de Manises, folio 20, inscripción 1ª.

Será dada de Alta en el Inventario Municipal de Bienes, en la rectificación anual que se realice del mismo correspondiente al presente año 2002.

Por tanto, la superficie total sumando las tres parcelas asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS Y VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (10.396'24 m²).

El Ayuntamiento como Entidad Pública debe someterse y respetar determinadas formas esenciales que en materia de disposición de bienes le impone el Ordenamiento Jurídico.

En esta línea el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales preceptúa que “los bienes patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal”.

El artículo 110.1 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que la cesión gratuita de los Bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente.

El artículo 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a mitad los plazos.

El acuerdo plenario acordando la cesión debe remitirse a la Consellería de Cultura Educación y Ciencia antes de la finalización del presente mes de marzo, con la finalidad de que pueda incluirse la obra del nuevo Colegio García Planells en la licitación que va anunciar la referida Entidad.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la correspondiente moción de la Alcaldía, de fecha 25 de marzo del 2002, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- Declarar la urgencia del expediente, aplicando al mismo en su procedimiento y tramitación la reducción de plazos a la mitad de los que marque la Ley.

SEGUNDO.- Instruir el oportuno expediente para la cesión de las parcelas municipales que han quedado descritas bajo el número dos y tres del presente escrito, puesto que la relacionada en el número uno ya fue cedida en su día y es sobre la que se construyó el antiguo Colegio García Planells; con sometimiento del mismo a información pública por plazo de ocho días hábiles.

TERCERO.- Ceder gratuitamente a la Generalitat Valenciana –Consellería de Cultura Educación y Ciencia-, las parcelas de propiedad municipal que a continuación se describen, y cuya cesión quedará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se hubieran formulado alegaciones.

Las parcelas sobre las que se realizan la cesión son las siguientes:

- Parcela de superficie CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (5.451'57 m2) todos ellos destinados a terrenos de dominio y uso público dotacional educativo-cultural. Linda: al Norte, en parte con finca del Ayuntamiento de Manises, que se segregó de la finca matriz de la cual la presente se segrega, y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; al Sur, en parte con la calle Velázquez y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; al Este, en parte con resto de finca matriz de la cual la presente se segrega, y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; y al Oeste, en parte con resto de finca matriz de la cual la presente se segrega, y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells.

Esta parcela se ha segregado de la finca registral número 4.091, al Tomo 595, Libro 54 de Manises, folio 183, inscripción 5ª.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Participación Ciudadana ha dictado en fecha 8 de marzo de 2002 la Resolución nº 391/2002 por la que se acepta la cesión gratuita, libre de cargas y de gravámenes de la parcela destinada al dominio y uso público con destino dotacional educativo-cultural, segregada de la finca registral número 4.091, al Tomo 595, Libro 54 de Manises, folio 183, inscripción 5ª, realizada por la entidad mercantil “APEX 2000, S.A.U.” en escritura pública autorizada por el Notario de Manises don Vicente Puchol Eced, el día 7 de marzo de 2002 y con el número 549 de su protocolo.

La referida parcela ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna número Dos, finca registral número 26.539, Tomo 1.976, Libro 302 de Manises, folio 10, inscripción 1ª.

Será dada de Alta en el Inventario Municipal de Bienes, en la rectificación anual que se realice del mismo correspondiente al presente año 2002.

- URBANA. Parcela de superficie MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS Y SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.653'78 m2) todos ellos destinados a terrenos de dominio y uso público dotacional educativo-cultural. Linda: al Norte, resto de la finca matriz de la cual la presente se segrega; al Sur, en parte con resto de la finca matriz de la cual la presente se segrega y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells; al Este, resto de la finca matriz de la cual la presente se segrega; y al Oeste, en parte con finca de Apex 2000, S.A.U. y en parte con finca en donde se ubica el centro escolar García Planells. No se ve afectada por la servidumbre de acueducto de la Sociedad Anónima de Aguas Potables y Mejoras de Valencia por razón de la finca de que procede.

Esta parcela se ha segregado de la finca registral número 4.147, a los folios 50 y 51, del libro 33 de Manises, tomo 399, al folio 121, del libro 61 de Manises, y al folio 244, del libro 87, todos ellos del Archivo del Registro de la Propiedad de Paterna Número Dos.

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Manises ha emitido en fecha veinte de marzo de dos mil dos Certificación Administrativa de formalización de la "SEGREGACION DE UNA PARCELA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 4.147 DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES", con el Visto Bueno de D. Francisco M. Izquierdo Moreno, Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente en virtud del Decreto de Alcaldía número 189, de 8 de febrero de 2002.

La referida parcela ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna número Dos, finca registral número 26.543, Tomo 1.976, Libro 302 de Manises, folio 20, inscripción 1ª.

Será dada de Alta en el Inventario Municipal de Bienes, en la rectificación anual que se realice del mismo correspondiente al presente año 2002.

CUARTO.- La cesión de las parcelas se realiza con destino al fin exclusivo de que sobre las mismas y por la Generalitat Valenciana –Consellería de Cultura Educación y Ciencia- se construya el nuevo Colegio García Planells.

QUINTO.- Que se de cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes, a los efectos del control de legalidad.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Enrique Crespo Calatrava, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión,

transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley de Régimen Local.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: esta moción se nos ha entregado a última hora y no han tenido tiempo suficiente para estudiarla con detenimiento, y hay el suficiente material para tener algunas dudas, que de haber tenido tiempo suficiente para estudiarlo quizá hubieran quedado despejadas. Su grupo es consciente de la necesidad del Colegio y no quieren hacer nada que obstruya esta construcción.

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal de APM, y por su portavoz, Sr. Borrás, se dice: sobre la cesión este Grupo, en el Pleno pasado, se abstuvo pero ahora que ya tenemos inscritos los terrenos a nuestro nombre, y dado que el Colegio es necesario votaran a favor.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PSOE, y por su portavoz, Sr. Arnal, se dice: la argumentación acaba de decirla el portavoz de APM, y es la de que al parecer los terrenos necesarios para realizar la cesión ya son nuestros. Tiene una sobre la moción y es la que si la parcela grande es la que está detrás del antiguo García Planells. Le contesta la Sra. Valldecabres, diciéndole que sí.*

- *Se concede la palabra al Grupo Municipal del PP, y por la Concejala-Delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, se dice: para ultimar la cesión de los terrenos a la Consellería lo que se precisaba era la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, y esta misma mañana se ha recogido del Registro de la Propiedad la inscripción.*

En un segundo turno de intervenciones se dice:

- *Por EU: votaran a favor.*

- *Por APM: votaran a favor, pero pide que tanto este tema como el del Pleno pasado que tenía que ver con lo mismo, se lleve a la Comisión de Urbanismo para una mayor información y poder plantear preguntas y resolver dudas que pudieran tenerse.*

- *Por PSOE: están de acuerdo. Votaran a favor. Y además de la petición que ha realizado APM, también pedirían que en la Comisión de Urbanismo, también, se vieran con más detenimiento otros asuntos de cesiones de parcelas como, por ejemplo, la cedida para la construcción de la residencia y cualquier otra que se haya realizado o se prevea vaya a realizarse.*

4.5.2. MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE COMPROMISOS A ASUMIR POR EL AYUNTAMIENTO DE MANISES EN RELACION A LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DEL C.P. JOSE GARCIA PLANELLS

Vista la cesión gratuita de terrenos con destino a la construcción del Colegio Público “José García Planells” efectuada por este Ayuntamiento.

RESULTANDO que para proceder a la ejecución del referido centro escolar los terrenos cedidos deben disponer previamente de los servicios urbanísticos necesarios para tal fin.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la correspondiente moción de la Concejala delegada de Urbanismo y Participación Ciudadana, de fecha 25 de marzo del 2002, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- El Ayuntamiento se compromete a dotar a la parcela cedida de los Servicios urbanísticos que faltan por ejecutar en la misma, para el centro proyectado, a fin de que adquiera la condición de solar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, y que son las siguientes:

- Acceso rodado con pavimentado de calzadas y aceras de todas las calles y viales a las que dan frente.
- Abastecimiento de agua y red de hidrantes contra incendios, en cumplimiento de la normativa aplicable (R.D. 2177/1996).
- Evacuación de aguas tanto pluviales como residuales.
- Suministro de energía eléctrica en baja - media tensión.
- Alumbrado público.
- Telefonía.

SEGUNDO.- Asimismo, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubrieran con posterioridad.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete, igualmente, a adoptar los proyectos necesarios para la urbanización expresada en el punto primero y para la eliminación de servidumbres y obstáculos referidos en el apartado segundo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Patrimonial de la Consellería de Cultura y Educación, para que lleven a cabo todos los trámites jurídico-patrimoniales necesarios para la aceptación de la cesión de los terrenos objeto de cesión gratuita.

DISCUSIÓN DEL ASUNTO: Se concede la palabra al Grupo Municipal del Partido Popular, y por la Concejala delegada de Urbanismo, se dice: esta moción está relacionada con la primera, pues la parcela hemos de cederla con todas las dotaciones urbanísticas; es un requisito formal que pide la Consellería.

- Se concede la palabra al Grupo Municipal de EU, y por su portavoz, Sr. León, se dice: una vez que se ha aprobado por unanimidad la moción anterior, siendo que ésta es consecuencia de aquella hay que votar también a favor.

4.6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.-) Por el Grupo Municipal de EU se formulan las siguientes preguntas:

1.1.- “La resolución núm. 327/2002 sobre relación de gastos, de fecha 1 de marzo de 2002, refleja el pago de los siguientes alquileres, entre otros: C/Maestro Guillém, 44, marzo 2002, 346’88 euros; local OMIR, Avda. Blasco Ibáñez, número 4, mes de febrero 2002, euros 728’42; local calle Murillo, número 4, almacén municipal, mes marzo 2002, 194’50 euros; local calle Mayor, número 70, Servicios Sociales, marzo de 2002, 273’16 euros y local c/ José María Catalá, ampliación archivo, mes de marzo 2002, euros 441’49 euores. Estos alquileres suman la nada desdeñable cifra de 1.984’45 euros= 330.185 pesetas mensuales.

La pregunta es ¿por qué no condiciona el local de la calle Valencia y se instalan allí estos servicios? o, bien, instalar otros que actualmente se prestan en este edificio de la Plaza del Castell, 1, de forma que permita prescindir a la Corporación Municipal de todos los locales citados con un considerable y necesario ahorro en alquileres.

Nos parece verdaderamente importante economizar para poder atender debidamente otros servicios a cargo del gasto corriente que actualmente consideramos disparado.

En este momento, y recordamos que E.U., estuvo de acuerdo en la adquisición del inmueble de la calle Valencia, tenemos la impresión de que no se está aprovechando adecuadamente esta importante inversión, que pasa en nuestra opinión por un uso más racional de los locales municipales, con traslado de dependencias al nuevo edificio. Manises, 25 de marzo de 2002”.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que en la calle Valencia actualmente no puede ubicarse nada porque el edificio está en obras. Cuando finalicen las obras ya está previsto el destino del mismo y los servicios que van a ubicarse en éste, no pudiendo trasladarse los que se dicen en la pregunta. Para acondicionar el edificio se hizo un proyecto teniendo en cuenta los servicios que iban a ser trasladados al mismo, por lo que ahora no pueden ponerse más servicios que los inicialmente previstos. Cuando tengamos más disponibilidad de espacios municipales iremos dejando los alquileres que tenemos. Es evidente que los servicios crecen y la necesidad de espacio también, no hay nada más que

ver este mismo edificio donde ahora estamos que está totalmente saturado, no cabe ni una mesa más.

1.2.- “La resolución de 22 de febrero de 2002, de la Secretaría General del Medio Ambiente, sobre evaluación del impacto ambiental de los proyectos de “Urbanización zona de carga”, “Actuaciones en la línea de drenaje”, “Adecuación pista 12/30 y rodadura Sur” y “balizamiento rodadura base aérea” en el aeropuerto de Valencia”, publicado en el B.O.E. de 21 de marzo de 2002, indica que ha solicitado informe a diferentes organismos e instituciones, entre ellos al Ayuntamiento de Manises, sobre evaluación de impacto ambiental de los citados proyectos.

Sin embargo, según consta en dicha resolución, el Ayuntamiento de Manises no ha contestado, siendo que es afectado fundamentalmente por dichos proyectos y especialmente, a nuestro juicio:

A) Las obras de urbanización de la zona de carga que afectan a dos arboledas de pino carrasco de 3.200 y 2.500 metros cuadrados, que parecen van a ser arrancadas, pues se habla de “restaurar los ejemplares de pino que se considere técnicamente viable y que sean representativos en las distintas zonas ajardinadas de aeropuerto” y

B) La urbanización de la zona de carga supone dirigir las escorrentías de 86.000 metros cuadrados al barranco del Salto del Agua al que se dirige la mayor parte del drenaje del aeropuerto y que atraviesa el casco urbano de Manises.

Las preguntas son las siguientes:

1.- ¿Cuál es el motivo de no haber contestado este Ayuntamiento a la Secretaría General de Medio Ambiente sobre evaluación del impacto ambiental de tales proyectos, siendo Manises directamente afectada por los mismos?.

2.- ¿Las dos arboledas de pino carrasco que están en peligro de muerte a que se refiere la resolución, es la zona que corresponde al campo de golf y que este Ayuntamiento ha defendido de forma unánime?.

3.- ¿Ha sido evaluado técnicamente por el Ayuntamiento lo que supone la salida de agua de dichos 86.000 metros cuadrados por las actuales compuertas y que la propia resolución reconoce que “presenta, a veces, problemas de capacidad”, con lo que puede suponer de “espada de Damocles” para Manises?. Manises, 25 de marzo de 2002”.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, le dice que recabará información y en la próxima Comisión de Urbanismo le contestará.

2.-) Por el Grupo Municipal de APM, se formulan las siguientes preguntas:

2.1.- Si tenemos noticias de la intención del Colegio de Farmacéuticos de Valencia, sobre que se hagan las guardias alternas entre Manises y Quart.

2.2 En la Gaceta de Manises apareció que iban a montarse dos fallas institucionales. Las Fallas que ha montado el Ayuntamiento, ¿quienes son las firmas comerciales que han colaborado en la misma?.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente diciéndole que se le pedirá una relación al Presidente de la Junta Local de todos los patrocinadores que han participado en la Falla.

2.3 Sobre los anuncios publicitarios que se están colocando por el pueblo, los que se dijo que molestaban no se han quitado, ¿por qué no se han cambiado de ubicación?.

Le contesta la Concejala de Urbanismo, Sra. Valldecabres, diciendo que se han quitado como mínimo dos, cambiándose de ubicación.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que quien ha de quitarlos es la empresa que los coloca, y ya se les ha dado las instrucciones oportunas para que retiren aquellos que molestan.

2.4 Una vez tirada la Fábrica de la Zona de Faitanar, ¿el solar se va a quedar así?.

Le contesta la Sra. Valldecabres, diciendo que se van a retirar los escombros y si el solar no resulta peligroso no se procederá a su vallado, para evitar que quede otro rincón.

2.5 Sobre los perros peligrosos de este Municipio, hay algunos de ellos que se pasean incluso sin bozal. ¿Tenemos censo de perros peligrosos?.

Le contesta la Concejala-Delegada de Salud Pública, Sra. Wollstein, diciendo que es el RIVIA quien nos manda el censo, puesto que el censo municipal es voluntario, siendo sólo el RIVIA obligatorio. A la próxima Comisión de Bienestar Social se le puede pasar una relación de todos los expedientes sancionadores que se están instruyendo.

2.6 Sobre el CAP del Barrio de San Francisco, desde hace cuatro meses están pidiendo la documentación; y quiere saber por qué no se les ha facilitado la información cuando las obras ya se han empezado.

2.7 Hay zonas en Manises que siempre se aparca en el mismo lado, ¿por qué no pueden establecerse días alternos al igual que hay en otras calles?.

Le contesta el Concejel de Seguridad Ciudadana, Sr. Tamarit, diciéndole que en las calles en que siempre se ha fijado aparcar en el mismo lado es para facilitar el giro, pues si hubieran coches aparcados no podría hacerse.

Insiste el Sr. Borrás diciendo, que de todos modos se someta el asunto a un estudio más detallado, para evitar la picaresca de que los vecinos que tienen entrada de vehículos en las aceras donde ningún día del mes está permitido aparcar se ahorran el vado, cosa que tienen que pagar los vecinos que tienen su entrada en la zona donde sí puede aparcarse.

El portavoz del Grupo Municipal de APM, formula los siguientes ruegos:

2.8 *Se modifique la ubicación de una cabina de teléfono existente en el cruce de la calle San Bernardo y Masía de la Cova, justo la que está al lado de un árbol, pues impide la visión del paso de cebra así como la facilidad de acceso al contenedor de basura y que se desplace los metros necesarios hacia arriba o hacia abajo para que no moleste, y si no se puede desplazar en esa acera que se ponga enfrente.*

2.9 *Existe una fábrica en el Carrer Hort de Xuia abandonada que alguien ha tirado las puertas pudiendo entrar sin ninguna dificultad. Que se tomen las medidas para que se cierre y evitar accidentes. Y se hable con el Director del Museo para que si hay algo de valor histórico pueda recuperarse.*

Le contesta el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Tamarit, diciendo que ya se ha enviado a la Policía Local para que vea como está aquello, y se ha notificado el dueño para que tapie las puertas de acceso a la misma. Con respecto a lo existente en el interior de la fábrica es propiedad de sus dueños, y nada podemos hacer.

3.-) Por el Grupo Municipal del PSOE, se formulan las siguientes preguntas:

3.1 *¿Para cuándo se tiene previsto la apertura del Hogar de Jubilados 9 de Octubre?.*

Le contesta el Alcalde-Presidente diciéndole que el viernes pasado estuvieron visitando el local la Concejala de Servicios Sociales, la Concejala de Urbanismo, la Coordinadora de Servicios Sociales, el Arquitecto Municipal y el Alcalde que le habla, viendo las necesidades de equipamiento y las pequeñas mejoras técnicas que había que realizar en el mismo. Antes de las Fiestas de Julio posiblemente estará inaugurado; pues aunque podría inaugurarse ya no es conveniente hacerlo por los pequeños retoques que faltan, pues luego habría que entrar para hacerlos, y es mejor esperarse un poco e inaugurarlos totalmente acabados.

3.2 *Las rotondas que existen en la Carretera Ribarroja, Polígono Industrial de La Cova, dan la impresión de que no están acabadas, ¿qué les faltaría para terminarlas?.*

Le contesta la Concejala-Delegada de Urbanismo, Sra. Valldecabres, diciendo que ya hay dos totalmente en uso, y que la más próxima al pueblo está todavía por hacerse.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para decir que si a lo que se refiere el Sr. Arnal es a lo que ha de adornar las rotondas hay dos que ya están acabadas y la tercera se le dijo a Enrique San Isidro que lo hiciera. La obra es de la Diputación pero no está del todo terminada pues faltan aspectos ornamentales, como ajardinarla y colocar la iluminación.

Además de las rotondas irán dos pasos elevados que van en el Polígono, de estructura metálica, para los que sólo se han encontrado dos lugares posibles para poder ubicarlos y éste es cerca de los restaurantes ya que por el diseño de los mismos no se ha podido encontrar otro sitio para ponerlos. Para el mes de septiembre u octubre próximos podría estar todo totalmente terminado.

3.3 Sobre las bandas sonoras, ¿se tiene plazo para colocar estos elementos en la calle Valencia?.

Le contesta el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Tamarit, diciendo que se está adecuando todo el proyecto a la configuración de Manises; y que antes del próximo Pleno se les dará puntual información de lo que se va a hacer.

Pregunta al respecto el Sr. Arnal, si el proyecto total se refiere a todo el municipio.

Contestándole el Sr. Tamarit que sí, que se refiere a la totalidad del municipio.

3.4 Tenemos información de que el Aeropuerto en el próximo mes de abril va a realizar un simulacro de evacuación. ¿Cómo participa el Ayuntamiento en ello?.

Le contesta el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Tamarit, diciendo que la participación consiste en que se van a poner a disposición del aeropuerto la logística de todas las necesidades que tengan dentro del término municipal de Manises. Están implicadas todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Manises lo que aporta es logística, protección civil y parte técnica, Quart de Poblet aportará Policía y Valencia las ambulancias. El simulacro está previsto realizarse entre los días 8 a 20 de abril sin anticiparse que día va a hacerse pues entonces perdería parte de eficacia.

Al respecto sigue preguntando el Sr. Arnal, ¿ese simulacro tiene repercusión en el casco urbano de Manises, es decir, los ciudadanos maniseros, en el supuesto de que se tratara de un caso real deberían tener información de algún tipo, o por el contrario no repercute en los ciudadanos de Manises?.

Le contesta el Sr. Tamarit, diciendo que no se les ha dicho que sobre los ciudadanos tenga repercusión ni ningún tipo de participación, pues sólo está previsto para ver cómo funciona la evacuación por la V-30 y N-III.

Interviene el Alcalde-Presidente para decir que el simulacro es sólo dentro del recinto del aeropuerto, y se ha pensado primero en las vías de evacuación para evitar los colapsos en las de entrada y salida de vehículos en el supuesto de que fuera un caso real. El simulacro consistirá en un aterrizaje forzoso estrellándose un avión contra un hangar; para auxiliar las consecuencias del choque se coordinarán protección civil, bomberos,

ambulancias, policías y entrada y salida del aeropuerto por las carreteras antes aludidas, a las que se priorizará el paso a los vehículos de emergencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, la Secretaria General Accidental, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Enrique Crespo Calatrava

María Dolores Labari Poves